

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTELESAZ DE SORIA**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril y 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada en fecha 15 de octubre de 2020 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2021, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2021

INGRESOS	TOTAL INGRESOS130.580	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>		A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos35.800		Gastos de personal32.950
Impuestos indirectos1.500		Gastos en bienes corrientes y servicios57.630
Tasas y otros ingresos13.000		B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes13.200		Inversiones reales35.000
Ingresos patrimoniales27.080		Transferencias de capital5.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>		TOTAL GASTOS130.580
Enajenación de inversiones reales20.000		
Transferencias de capital20.000		

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional**

1.1.- Secretario-Interventor, 1 en agrupación con los municipios de Los Villares de Soria, Buitrago y Fuentecantos.

III APROBAR LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL.

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el relacionado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Fuentelsaz de Soria, 1 de diciembre de 2020.– El Alcalde, Raúl González Hernández. 2232

BOPSO-141-14122020